

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CORDOBA**  
**SECRETARIA COMÚN**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No (01)**

CLASE Y N° DE PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO	No. DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO
PRF 80233-064-1270	MUNICIPIO DE TIERRALTA	CARLOS ARTURO COGOLLO LARA C.C.78.705.631 Y OTROS	20/12/2024	805	AUTO ACLARATORIO DEL FALLO CON RESPONSABILIDAD No. 794 DEL 17/12/2024 DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO Contra la presente providencia no procede recurso alguno
PRF 80233-064-1303	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ALVARO AYALA RHENALS C.C. 6.876.375 Y OTROS	28/06/2024	351	AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN MEDIDAS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.
PRF 80233-2020-30643	CAJA DE COMPENSACION	NESTOR MIGUEL MURCIA BELLO CC 79.297.609 Y OTROS	18/07/2024	406	AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN MEDIDAS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 03 de enero de 2024



Profesional asignada a Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co). Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA



número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Córdoba).

Los sujetos procesales de los Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.